



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

11008 *Aprobación inicial Reglamento municipal del cementerio i policia sanitaria mortuoria*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2016, "REGLAMENTO MUNICIPAL DEL CEMENTERIO Y POLICIA SANITARIA MORTUORIA". Este estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOIB. Durante este plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar delante del plenario del Ayuntamiento las reclamaciones que estime pertinentes.

En caso de que no se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 27 de septiembre de 2016

El Alcalde,
Jeroni Salom Munar.

